



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

9 SEP 80

02

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL

CANTON QUITO .

~~TRANSPERENCIA DE APORTACIONES, ELEVACION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA "SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA.LTDA."~~ En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día veintidós de Julio de mil novecientos setenta y cuatro , ante mí el Notario-

~~DECIMO PRIMERO DE ESTE CANTON~~ Décimo Primero de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado -

Valdez , comparecen los se -

ñores : Ingeniero José Augusto Bernal Castillo , de estado civil soltero ; en su calidad de Gerente de la Compañía "SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA.LTDA." , según consta de los documentos habilitantes que se agregan; Jane de Durango , de estado civil casada ; Nicolás Espinosa Maldonado , de estado civil soltero ; y , Pablo Durango , de estado civil casado . - Los comparecientes son mayores de

edad , de nacionalidad ecuatoriana , a excepción de la señora Jane de Durango , de nacionalidad Norteamericana , - inteligente en el idioma Castellano , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fé y dicen que elevan a Escritura

Pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente : "SEÑOR NOTA 10 : En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo -

1 ~~sirvase hacer constar la presente que contiene la transfe-~~
2 ~~rencia de Aportaciones, Elevación de Capital, Reforma de Es-~~
3 ~~tatutos y Aceptación de Nuevo socio, que hace la Compañía-~~
4 ~~"SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", representada por su~~
5 ~~Gerente Ingeniero José Augusto Berneo Castillo, como consta~~
6 ~~del nombramiento y acta de posesión debidamente inscrita-~~
7 ~~que se acompaña, quien está autorizado por la Junta Uni-~~
8 ~~versal Extraordinaria de Socios, cuyas resoluciones aprobada~~
9 ~~das por unanimidad constan en el Acta que se acompaña . -~~
10 ~~P R I M E R A.- Antecedentes.- Mediante Escritura Públi-~~
11 ~~ca celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecien-~~
12 ~~tes setenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón, Do-~~
13 ~~ctor José Vicente Froya Jaramillo, se constituyó la Compa-~~
14 ~~ñía de Responsabilidad Limitada denominada "SABORES GLOBE~~
15 ~~DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital de CIENTOS MIL SUERES,~~
16 ~~dividido en cien aportaciones de un mil sueres cada una ,~~
17 ~~distribuidas de la siguiente forma: Ricardo Vega Liema , -~~
18 ~~cuarenta aportaciones de un mil sueres cada una, por un va-~~
19 ~~lor total de cuarenta mil sueres, equivalente al cuarenta-~~
20 ~~por ciento del capital social; Edmundo Alvaro Pérez In-~~
21 ~~triago, veinte aportaciones de un mil sueres cada una , por~~
22 ~~un valor total de veinte mil sueres, equivalente al veinte~~
23 ~~por ciento del capital social; Ingeniero José Augusto Ber-~~
24 ~~neo, veinte aportaciones de un mil sueres cada una, por un~~
25 ~~valor total de veinte mil sueres , equivalente al veinte-~~
26 ~~por ciento del capital social ; Eduardo Dousdebón Rosas~~
27 ~~diez aportaciones de un mil sueres cada una , por un va-~~
~~lor total de diez mil sueres . equivalente al diez por ciento~~



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~un~~ ciento del capital social ; Nicolás Espinosa Maldona-
2 do , cinco aportaciones de un mil sueros cada una por -
3 un valor total de cinco mil sueros , equivalente al cin-
4 co por ciento del capital social ; y , Jane de Durango ,
5 cinco aportaciones de un mil sueros cada una , por un -
6 valor total de cinco mil sueros , equivalente al cinco -
7 por ciento del capital social . - Este capital se encuen-
8 tra íntegramente suscrito y pagado . *↓* SEGUNDA . -
9 La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compa-
10 ñía , reunida el día catorce de Junio de mil novecientos
11 setenta y cuatro , entre otras cosas , resolvió con el -
12 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto -
13 del capital social autorizar para que los socios , seño-
14 ra Jane de Durango y Nicolás Espinosa Maldonado , trans-
15 fieran las cinco aportaciones de un mil sueros cada una ,
16 por un valor total de cinco mil sueros , de propiedad -
17 de cada uno de ellos , a favor del socio señor Ingeniero
18 José Augusto Bernco , dejando expresa constancia que los
19 socios que transfieren sus aportaciones pusieron previa-
20 mente a disposición de todos y que luego de la renuncia-
21 de ellos a su derecho preferente , se resolvió en forma
22 unánime que la transferencia de la totalidad de las a -
23 portaciones de los socios señores Nicolás Espinosa Mal-
24 donado y señora Jane de Durango se haga a favor del In-
25 geniero José Augusto Bernco Castillo . - Además en esta
26 misma Junta se resolvió elevar el capital de la Compañía
27 y aceptar como nuevo socio al señor Pablo Durango , quien

TERCERA. - Aumento de Capital. - El Ingeniero José Augusto Bernes, en su calidad ya indicada, debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el catorce de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, declara que mediante la presente escritura se aumenta el capital social de la Compañía "BOMBAS GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA." en NOVECIENTOS MIL SUERES, con lo cual el capital actual de la misma asciende a UN MILLON DE SUERES, que lo suscriben los socios luego de renunciar a su derecho preferente y aceptar el ingreso del señor Durango, en la siguiente proporción: Ricardo Vega Llana, trecientas-diez aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de trecientos diez mil sueres; Licenciado Alvaro Pérez, ciento ochenta aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de ciento ochenta mil sueres; Ingeniero José Augusto Bernes, doscientas noventa aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de doscientos noventa mil sueres; Eduardo Domínguez Rosseau, noventa aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de noventa mil sueres; y, Pablo Durango, treinta aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de treinta mil sueres. - CUARTA. - Pago del Nueve

Capital Suscrito. - El capital que se aumenta mediante el presente instrumento, que es de NOVECIENTOS MIL SUERES, ha sido íntegramente suscrito por -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~per ciento al contado y mediante depósito hecho en Ca-~~
2 ~~ja de la Compañía, conforme consta de los respectivos as-~~
3 ~~ientos de contabilidad y el otro cincuenta por ciento a~~
4 ~~a pagarse en un año plazo. - Q U I N T A. - R e f e r-~~
5 ~~ma de Estatutos. - Como consecuencia de es-~~
6 ~~ta Transferencia de Aportaciones y aumento de capital,~~
7 ~~y acatando lo resuelto por la Junta Universal Extraordi-~~
8 ~~maria de Socios, se reforma los siguientes artículos de~~
9 ~~los Estatutos de la Compañía: PRIMERO. - El Artículo -~~
10 ~~Quinto que dirá: Q U I N T O: CAPITAL SOCIAL. El -~~
11 ~~Capital social y elevado de la Compañía es de UN MILLON -~~
12 ~~DE SUQUES, dividido en un mil aportaciones de un mil su-~~
13 ~~ques cada una, y que se halla íntegramente suscrito y -~~
14 ~~pagado por los socios de la siguiente forma: parte al -~~
15 ~~contado y mediante depósito hecho en Caja de la Compañía~~
16 ~~y el saldo a pagarse en un año plazo, y por lo que se -~~
17 ~~expedirán de inmediato los certificados de aportación -~~
18 ~~correspondientes con sujeción a la Ley vigente, de a -~~
19 ~~cuerdo al detalle constante en la cláusula de integra-~~
20 ~~ción de capital en los Estatutos. - S E G U N D O. - La cláus-~~
21 ~~ula Tercera de las Disposiciones Generales que dirá: -~~
22 ~~T E R C E R A: Conforme a la Ley, quienes suscribimos-~~
23 ~~la presente Escritura, declaramos y hacemos constar de-~~
24 ~~modo formal y solemne que el capital total y elevado de-~~
25 ~~la Compañía " SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA. " que~~
26 ~~es de UN MILLON de SUQUES, determinado en el artículo -~~
27 ~~QUINTO de los Estatutos, se encuentra íntegramente sus-~~
~~crito por los socios y pagado de acuerdo con el siguiente~~

1 te cuadro : Socio Ricardo Vega . capital actual cuarenta-
 2 mil sueros . Nuevo capital suscrito trescientos diez mil
 3 sueros . Capital pagado depósito en Caja ciento cincuen-
 4 ta y cinco mil sueros . Capital a pagarse en un año cien-
 5 to cincuenta y cinco mil sueros . Total trescientos cin-
 6 cuenta mil sueros . - Socio Alvaro Pérez . Capital Ac -
 7 tual veinte mil sueros . Nuevo capital suscrito ciento -
 8 ochenta mil sueros . Capital pagado depósito en caja no-
 9 venta mil sueros . Capital a pagarse en un año noventa -
 10 mil sueros . Total doscientos mil sueros . - Socio José-
 11 Augusto Bermeo . capital actual treinta mil sueros . Nue-
 12 vo capital suscrito doscientos noventa mil sueros . Capi-
 13 tal pagado depósito en caja ciento cuarenta y cinco mil-
 14 sueros . Capital a pagarse en un año ciento cuarenta y -
 15 cinco mil sueros . Total trescientos veinte mil sueros .
 16 Socio Eduardo Bonadobás . Capital actual diez mil su -
 17 eros . Nuevo capital suscrito noventa mil sueros . Capi-
 18 tal pagado depósito en Caja cuarenta y cinco mil sueros.
 19 Capital a pagarse en un año cuarenta y cinco mil sueros.
 20 Total cien mil sueros . - Socio Pablo Durango . Capital-
 21 actual ---- . Nuevo capital suscrito treinta mil sueros.
 22 Capital pagado depósito en caja quince mil sueros . Capi-
 23 tal a pagarse en un año quince mil sueros . Total trein-
 24 ta mil sueros . - Capital Actual Total : cien mil sueros
 25 Nuevo Capital Suscrito Total : novecientos mil sueros .-
 26 Capital Pagado Depósito en Caja : cuatrocientos cincuenta
 27 mil sueros . - Capital A Pagarse en un Año : cuatrocientos



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~---eres~~ . - De conformidad con el cuadro anterior los ac-
2 ciones poseen las siguientes aportaciones , luego del au-
3 mento y transferencias que se efectúan : Ricardo Vega -
4 Llona , trescientas cincuenta aportaciones de un mil su-
5 eros cada una , por un valor total de trescientos cin-
6 cuenta mil sucres , equivalente al treinta y cinco por -
7 ciento del capital social ; Licenciado Alvaro Páez In-
8 triego , doscientas aportaciones de un mil sucres cada -
9 una , por un valor total de doscientos mil sucres , equi-
10 valente al veinte por ciento del capital social ; Inge-
11 niero José Augusto Bernas , trescientas veinte aportaci-
12 ones de un mil sucres cada una , por un valor total de -
13 trescientos veinte mil sucres , equivalente al treinta y
14 dos por ciento del capital social ; Eduardo Donsdebis -
15 ~~nessen~~ , cien aportaciones de un mil sucres cada una , -
16 por un valor total de cien mil sucres , equivalente al -
17 diez po ciento del capital social ; y , Pablo Arango ,
18 treinta aportaciones de un mil sucres cada una , por un-
19 valor total de treinta mil sucres , equivalente al trée-
20 por ciento del capital social . - Las cantidades recibí-
21 das han sido depositadas en la cuenta bancaria de Inte-
22 gración de Capital de SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA.LTDA.
23 conforme le acredita el Certificado de Depósito que se -
24 encuentra incluido en la escritura de Constitución y me-
25 diante depósito hecho en Caja de la Compañía , conforme -
26 consta de los respectivos asientos de contabilidad . -
27 **S E X T A .** - Comparecen a la celebración de la presente
Escritura , cedentes y cesionario a fin de dejar constancia

1 ~~constancia de su aceptación y consentimiento en la reali-~~
2 ~~zación de este acto de transferencia y cesión de partici-~~
3 ~~paciones y además para manifestar por parte de los so -~~
4 ~~cios que transfiere que han sido cancelados en el valor~~
5 ~~de sus participaciones y que se hallan conformes con es-~~
6 ~~te acto y sus consecuencias de orden legal . - Los cer -~~
7 ~~tificados correspondientes se emitirán de inmediato y de~~
8 ~~acuerdo a la Ley . - S E T I M A . - Igualmente quedan~~
9 ~~reformados en los términos de esta escritura todas las -~~
10 ~~estipulaciones y disposiciones estatutarias que se oya -~~
11 ~~sieren a la R,forma de Estatutos , Aumento de Capital ,~~
12 ~~Transferencia de Aportaciones y Aceptación de nuevo so -~~
13 ~~cio que se realiza mediante este acto . - O C T A V A .-~~
14 ~~Se deja constancia que la Junta Universal Extraordina -~~
15 ~~ria de Socios facultó al Gerente señor Ingeniero José -~~
16 ~~Augusto Bernero , para que a nombre y en representación -~~
17 ~~de la Compañía realice todos los actos necesarios para -~~
18 ~~el perfeccionamiento de este acto , sin que se requiera-~~
19 ~~de dos sesiones para reformar el Estatuto . - N O V E -~~
20 ~~N A . - Esta Compañía gozará de la exoneración total de-~~
21 ~~los derechos , timbres e impuestos que gravan los actos-~~
22 ~~de reforma de Estatutos con elevación de capital social,~~
23 ~~transferencia de Aportaciones y aceptación de nuevo so -~~
24 ~~cio , incluyendo los derechos de Registro e inscripción-~~
25 ~~y los impuestos sobre la matrícula , según Resolución n.º~~
26 ~~mero quinientos ochenta y tres de veinte y cuatro de Ju-~~
27 ~~nio de mil novecientos setenta y cuatro , del Ministerio~~



DR. RODRIGO SALGADO
VALEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~Notario~~ , se servirá incorporar las demás cláusulas de -
2 estile , y realizar todos los actos exigidos por la Ley ,
3 para perfeccionar la transferencia de aportaciones , que-
4 entre otras cosas , se efectúa mediante este acto . - Hag
5 ta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ga -
6 mile Gallegos Domínguez , con matrícula número ciento cin
7 cuenta , la misma que los comparecientes la aceptan y ra
8 tifican en todas sus partes , y leída que les fue ínte -
9 gramente esta escritura por mí el Notario , firman conmi
10 go en unidad de acto de todo lo cual doy fé . - (firm
11 do) Ingeniero José Augusto Bernabé Castillo . - (firma
12 do) Jane de Durango . - (firmado) Nicolás Espinosa -
13 Maldonado . - (firmado) Pablo Durango . - El Notario -
14 (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U -
15 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - C O P I A . -
16 ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA -
17 COMPAÑIA " SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA. " REUNI
18 DA EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA
19 TRO . - En Quito , a los catorce días del mes de Junio -
20 de mil novecientos setenta y cuatro , a las seis : treig
21 ta p.m. , en el local de la Sociedad , se reúnen en Jun
22 ta Universal Extraordinaria , los socios de la Compañía
23 " SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA. " , señores : Ri
24 cardo Vega Llana , Licenciado Alvaro Híon Intriggo ; In
25 geniero José Augusto Bernabé ; Eduardo Donadobis Bonasoni ;
26 Nicolás Espinosa Maldonado y Jane de Durango . - Hallán
27 dose reunidos todos los socios y representante además la
totalidad del capital social . la Junta se extiende la -

1 guinante convocada y constituida para tratar todos los g
2 untos que sean resueltos por unanimidad por los socios.
3 Actúa como Presidente el Licenciado Alvaro Pérez Intri-
4 go y como Secretario el Gerente, Ingeniero José Augusto
5 Bernes Castillo. - El presidente constata el quórum y -
6 declara instalada la sesión. - Los señores Nicolás Es-
7 pinosa Maldonado y señora Jane de Durango, manifiestan-
8 su deseo de transferir la totalidad de sus aportaciones-
9 a favor del socio Ingeniero José Augusto Bernes, quien-
10 aceptó tenerlas. - La Junta por unanimidad resuelve, con
11 el consentimiento unánime de todos los socios y por tan-
12 to del capital social, autorizar para que los socios, -
13 señora Jane de Durango y señor Nicolás Espinosa Maldona-
14 do, transfirieran las cinco aportaciones de un mil sueres
15 cada una, por un valor total de cinco mil sueres, de -
16 propiedad de cada uno de ellos, a favor del socio señor
17 Ingeniero José Augusto Bernes, dejando expresa constan-
18 cia que los socios que transfirieran sus aportaciones pu-
19 sieran previamente a disposición de todos y que luego de
20 la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resol-
21 vió en forma unánime que la transferencia de la totali-
22 dad de las aportaciones de los socios Nicolás Espinosa-
23 Maldonado y señora Jane de Durango, se haga a favor del
24 Ingeniero José Augusto Bernes Castillo. - A continua-
25 ción el Presidente manifiesta que debido a las necesida-
26 des de la Compañía es necesario aumentar el capital de -
27 la Compañía; y, que además el señor Pablo Durango, -
quien se encuentra también presente, por invitación de-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~los socios, deseen suscribir en este aumento.~~ - En
2 unanimidad los socios resuelven aumentar el capital de -
3 la Compañía en NOVECIENTOS MIL SUEROS, con lo cual el -
4 capital actual de la misma asciende a UN MILLON DE SU -
5 EROS, que los suscriben los socios, luego de renunciar
6 a su derecho preferente y aceptar el ingreso del señor -
7 Pablo Durango, en la siguiente proporción: Ricardo Ve-
8 ga Llona, trescientas diez aportaciones de un mil su -
9 eros cada una, por un valor total de trescientos diez -
10 mil sueros; Licenciado Alvaro Pérez, ciento ochenta a -
11 portaciones de un mil sueros cada una, por un valor to -
12 tal de ciento ochenta mil sueros; Ingeniero José Augus -
13 to Barneo, doscientas noventa aportaciones de un mil -
14 sueros cada una, por un valor total de doscientos novec -
15 ta mil sueros; Eduardo Deusdebés Roman, noventa apor -
16 taciones de un mil sueros cada una, por un valor total -
17 de noventa mil sueros; y, Pablo Durango, treinta apor -
18 taciones de un mil sueros cada una, por un valor total -
19 de treinta mil sueros. - A continuación resuelven que -
20 el capital que se aumenta mediante el presente instrumen -
21 to, será íntegramente suscrito por los socios y pagado:
22 el cincuenta por ciento al contado, mediante depósito he -
23 cho en Caja de la Compañía, conforme consta de los res -
24 pectivos asientos de contabilidad y el otro cincuenta -
25 por ciento a pagarse en un año plazo. - El Presidente -
26 indica además, que como consecuencia de esta transferen -
27 cia de aportaciones y aumento de capital, es necesario-

Compañía : PRIMERA . - El Artículo Quinto que dirá : QUINTO : CAPITAL SOCIAL : El capital social y elevado de la Compañía es de un millón de sucres , dividido en un millar de aportaciones de un mil sucres cada una , y que está íntegramente suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma : parte al contado y mediante depósito hecha en Caja de la Compañía y el saldo a pagarse en un año plazo , y por lo que se expedirán de inmediato los certificados de aportación correspondientes con sujeción a la Ley vigente , de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital en estos Estatutos . - SEGUNDO : La cláusula Tercera de las Disposiciones Generales que dirá : TERCERA : Conforme a la Ley , quienes suscribimos la presente Escritura , declaramos y hacemos constar de modo formal y solemne que el capital total y elevado de la Compañía " SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. - LTDA. " que es de un millón de sucres , determinado en el Artículo Quinto de los Estatutos , se encuentra íntegramente suscrito por los socios y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro : Socio Ricardo Vega Llana . Capital actual cuarenta mil sucres . - Nuevo capital suscrito : - trescientos diez mil sucres . - Capital pagado depósito en Caja ciento cincuenta y cinco mil sucres . Capital a pagarse en un año ciento cincuenta y cinco mil sucres . - Total : trescientos cincuenta mil sucres . - Socio : Alvaro Pérez Intriago . Capital actual veinte mil sucres . nuevo capital suscrito ciento ochenta mil sucres . Capital



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ~~-----a pagarse en un año noventa mil sueros . Total : dos -~~
2 ~~cientos mil sueros . - Socio : José Augusto Bernes . capi~~
3 ~~tal actual treinta mil sueros . Nuevo capital suscrito .~~
4 ~~diecientos noventa mil sueros . - Capital pagado depósi~~
5 ~~to en caja ciento cuarenta y cinco mil sueros . Capital-~~
6 ~~a pagarse en un año ciento cuarenta y cinco mil sueros.-~~
7 ~~Total : trescientos veinte mil sueros . Socio : Eduardo-~~
8 ~~Bousdebés . Capital actual diez mil sueros . Nuevo capi~~
9 ~~tal suscrito noventa mil sueros . Capital pagado Depósito~~
10 ~~en caja cuarenta y cinco mil sueros . - Capital a pagar-~~
11 ~~se en un año cuarenta y cinco mil sueros . Total : cien-~~
12 ~~mil sueros . - Socio : Pablo Durango . Capital actual .-~~
13 ~~Nuevo capital suscrito treinta mil sueros . Capital paga~~
14 ~~do depósito en caja quince mil sueros . Capital a pagar-~~
15 ~~se en un año quince mil sueros . Total : treinta mil su-~~
16 ~~eros . - Total : Capital actual cien mil sueros . - To~~
17 ~~tal nuevo capital suscrito novecientos mil sueros . - To~~
18 ~~tal capital pagado depósito en caja cuatrocientos cin~~
19 ~~uenta mil sueros . Total Capital a pagarse en un año -~~
20 ~~cuatrocientos cincuenta mil sueros . - Total : Un Millón~~
21 ~~de Sueros . - De conformidad con el cuadro anterior los~~
22 ~~socios poseen las siguientes aportaciones , luego del an~~
23 ~~mento y transferencia que se efectúan : Ricardo Vega Iñ~~
24 ~~na , trescientas cincuenta aportaciones de un mil sueros~~
25 ~~cada una , por un valor total de trescientos cincuenta -~~
26 ~~mil sueros , equivalente al treinta y cinco por ciento -~~
27 ~~del capital social ; Licenciado Alvaro Pérez Intriago , -~~
~~diecientas aportaciones de un mil sueros cada una , por-~~

1 un valor total de doscientos mil sueros , equivalente al
2 veinte por ciento del capital social ; Ingeniero José Au-
3 gusto Barnes , trecientas veinte aportaciones de un mil
4 sueros cada una , por un valor total de trescientos vein-
5 te mil sueros , equivalente al treinta y dos por ciento-
6 del capital social ; Eduardo Bonadobás Rousseau , cien -
7 aportaciones de un mil sueros cada una , por un valor -
8 total de cien mil sueros , equivalente al diez por cien-
9 to del capital social ; y , Pablo Durango , treinta apo-
10 taciones de un mil sueros cada una , por un valor total-
11 de treinta mil sueros , equivalente al tres por ciento -
12 del capital social . - Las cantidades recibidas han sido
13 depositadas en la cuenta bancaria de Integración de Capí-
14 tal de SABORES GLOBE DEL ECUADOR CIA. LTDA. , conforme -
15 lo acredita el Certificado de Depósito que se encuentra
16 incluido en la escritura de constitución y mediante depó-
17 sito hecho en Caja de la Compañía , conforme consta de -
18 los respectivos asientos de contabilidad . - Por último,
19 se resuelve facultar al Gerente , señor Ingeniero José -
20 Augusto Barnes Castillo , para que a nombre y en repre-
21 sentación de la Compañía realice todos los actos necesá-
22 rios para el perfeccionamiento de este acto , sin que se-
23 requiera de dos sesiones para reformar el Estatuto . --
24 Sin haber otro punto de que' tratar , y luego de treinta
25 minutos de receso para la redacción del acta , se reanuda
26 la sesión , se da lectura del acta y se la aprueba -
27 por unanimidad , sin modificaciones . - Se levanta la se-
sión a las ocho p.m. (firmado) Ricardo Vega Llana . (fir-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 firmado) Eduardo González Roussseau ; (firmado) Nico-
2 lás Espinosa Maldonado ; (firmado) Jane de Durango ; -
3 (firmado) El Presidente , Licenciado Alvaro Pérez In-
4 triago ; (firmado) El Secretario , Gerente , Ingeniero
5 José Augusto Barneo Castillo . - Es fiel copia del ori-
6 ginal que se encuentra asentada en el libro de actas de-
7 la Compañía . - C O N T I N U O . - (firmado) Ingeniero José
8 Augusto Barneo Castillo , GERENTE - EL COMITÉ DE LA JUN-
9 TA UNIVERSAL . - C O N T I N U O . - C O N T I N U O . -
10 En mi calidad de Gerente y representante legal de la Com-
11 pañia " LA REUNION GLOBO DE LOS ASESORES CEN. DE A. " , Certi-
12 fico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de-
13 la Compañía , reunida el día catorce de Junio de mil no-
14 vecientos setenta y cuatro , entre otras cosas , resol-
15 vió con el consentimiento unánime de todos los socios y-
16 por tanto del capital social autorizar para que los so-
17 cios , señora Jane de Durango y Nicolás Espinosa Malde-
18 nado , transfieran las cinco aportaciones de un mil su-
19 eros cada una , por un valor total de cinco mil sueros ,
20 de propiedad de cada uno de ellos , a favor del socio -
21 Ingeniero José Augusto Barneo , dejando expresa constan-
22 cia que los socios que transfieren sus aportaciones pu-
23 sieron previamente a disposición de todos y que luego de
24 la renuncia de ellos a su derecho preferente , se resol-
25 vió en forma unánime que la transferencia de la totalidad
26 de las aportaciones de los socios señores Nicolás Espino-
27 sa Maldonado y señora Jane de Durango se haga a favor del
Ingeniero José Augusto Barneo Castillo . - Adscrito en esta

1 como Junta se resolvió elevar el capital de la Compañía
2 en NOVECIENTOS DIEZ MIL SUERES y aceptar como nuevo so-
3 cio al señor Pablo Durango, quien suscribió capital co-
4 el aumento que se realizará. - Como consecuencia de es-
5 ta transferencia de aportaciones y aumento de capital, -
6 el mismo que queda distribuido de la siguiente forma: -
7 Ricardo Vega Llana, trescientos cincuenta mil sueres, -
8 dividido en trescientas cincuenta aportaciones de un mil
9 sueres cada una, por un equivalente al treinta y cinco-
10 por ciento del capital social; Licenciado Alvaro Pérez-
11 Intriga, doscientas aportaciones de un mil sueres ca-
12 da una, por un valor total de doscientos mil sueres, -
13 equivalente al veinte por ciento del capital social; -
14 Ingeniero José Augusto Bernal, trescientas veinte apar-
15 taciones de un mil sueres cada una, por un valor total-
16 de trescientos veinte mil sueres, equivalente al trein-
17 ta y dos por ciento del capital social; Eduardo Bonade-
18 bús, cien aportaciones de un mil sueres cada una, por-
19 un valor total de cien mil sueres, equivalente al diez-
20 por ciento del capital social; y, Pablo Durango, trein-
21 ta aportaciones de un mil sueres cada una, por un valor
22 total de treinta mil sueres, equivalente al tres por -
23 ciento del capital social. - SABORES GLOBE DEL ECUADOR-
24 CIA. LTDA. (firmado) Ingeniero José Augusto Bernal, Ge-
25 rente. - C O M P A Ñ A. - NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES.
26 EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, O C O N
27 S I D E R A N D O: QUE mediante Acuerdo Interministe -
rial número quinientos setenta y siete. de catorce de ma-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 - ... de mil novecientos setenta y cuatro , se concede-
2 - ron los beneficios generales correspondientes a la TERCER
3 - RA CATEGORIA de la Ley de Fomento de la Pequeña Indus-
4 - tría y Artesanía , a la empresa " SABORES GLOBE DEL ECUA-
5 - DOR C. LTDA. " , del Cantón Quito ; QUE con fecha dieci-
6 - nueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro , el
7 - señor Ingeniero José Augusto Barrios C ., Representante -
8 - Legal de la Empresa " SABORES GLOBE DEL ECUADOR C. LTDA.
9 - presentó al Ministerio de Industrias , Comercio e Inte-
10 - gración , una solicitud tendiente a obtener autorización
11 - para elevar el capital social de su empresa ; y , EN uso
12 - de la facultad que le concede la Ley de Fomento de la Pe-
13 - queña Industria y Artesanía , codificada mediante Decre-
14 - to Supremo número novecientos veinte y uno , de dos de -
15 - agosto de mil novecientos setenta y tres , publicado en
16 - el Registro Oficial número trescientos setenta y dos , -
17 - del veinte de los mismos mes y año , RESUELVE : -
18 - PRIMERO . - CONCEDESE autorización a la empresa " SABORES
19 - GLOBE DEL ECUADOR C. LTDA. " , para que mediante la reforma
20 - de sus Estatutos , eleve el capital social hasta la can-
21 - tidad de UN MILLON DE DUCADOS (un millón de sucres) . -
22 - SEGUNDO . - " SABORES GLOBE DEL ECUADOR C. LTDA. " , go-
23 - zará de la exoneración total de los derechos , timbres e
24 - impuestos que graven los actos de reformas de Estatutos-
25 - con elevación de capital social , incluyendo los derechos
26 - de registro e inscripción y los impuestos sobre la matrí-
27 - cula . - TERCERO . - CONCEDESE un plazo de NOVENTA DIAS
contados a partir de la fecha de expedición de esta Reso-

1 lución , para que los interesados presenten ante el Minis-
2 terio de Industrias , Comercio e Integración , copia leg-
3 galmente inscrita de la Escritura Pública de Elevación -
4 de Capital . - COMUNIQUESE . - DADO en Quito , a veinte-
5 y cuatro Junio . mil novecientos setenta y cuatro . - -
6 (firmado) Alejandro Rubio Chauvin , MINISTRO DE INDUS-
7 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - (firmado) Nicholson
8 Leveger , CORONEL DE E.M. SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS . -
9 R A Z O N : Es fiel copia del Original . Dirección Gene-
10 ral de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias . - (fir-
11 mado) El Secretario Luis Eraso Molina . - (sigue un ag-
12 llo que dice : " REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE -
13 INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION - Dirección de Pequeña
14 Industria y Artesanía - SECRETARIA ") . - C O P I A . -
15 RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS . - EL MI-
16 NISTRO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . EN USO -
17 de las facultades concedidas por los Decretos Supremos -
18 mil veinte y nueve de tres de Julio de mil novecientos-
19 setenta y uno , y ciento sesenta y dos de dieciseis de -
20 Febrero de mil novecientos setenta y tres , y de la delega-
21 ción de cinco de abril de mil novecientos setenta y -
22 dos ; y VISTOS : El Decreto Supremo novecientos setenta-
23 y cuatro y la documentación preceptada por " SABORES GLO-
24 BE DEL ECUADOR CIA. LTDA. " R E S U E L V E : AUTORIZAR-
25 al señor Ricardo Vega Llana , de nacionalidad peruana , -
26 para que invierta en dólares de los Estados Unidos de -
27 Norteamérica , la suma equivalente a trescientos diez mil
suavos (trescientos diez mil suavos) en el monto de



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 capital de la compañía " SABOR S GLOBE DEL ECUADOR
2 CIA . LTDA. " , la misma que tiene por objeto : " la im-
3 portación y producción de aditivos para la industria a -
4 limenticia , de perfumería y/o farmacéutica ; distribu -
5 ción en el país de los productos que importe o elabore ;
6 asesoramiento para la utilización de los productos de su
7 distribución e inversión en empresas constituidas o que-
8 se constituyeren para la producción de aditivos para las
9 finalidades ya mencionadas . " . La suma autorizada re -
10 presenta el treinta y cinco por ciento del capital so -
11 cial de la Compañía . - " SABOR S GLOBE DEL ECUADOR CIA.
12 LTDA. " , mantiene su calidad de empresa mixta en los tég -
13 minos del Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro -
14 de treinta de JUNIO de mil novecientos setenta y uno , y
15 estará obligada a permitir mayor participación del sec -
16 tor nacional en sus niveles directivos " . - La Compañía
17 deberá cumplir las siguientes metas dentro de su activi-
18 dad productiva : en los seis meses iniciales del año mil
19 novecientos setenta y cinco operará con un sesenta por -
20 (sesenta por ciento) de su capacidad , y al finalizar -
21 el año , la producción de la empresa deberá correspon -
22 der al ochenta por ciento (ochenta por ciento) . COMU-
23 NIQUENSE . - Dado en Quito , a veinte y tres Julio . mil-
24 novecientos setenta y cuatro . - (firmado) ALEJANDRO -
25 RUBIO CHAUVIN . - (firmado) OSCAR RIVERA NUÑO , Di -
26 rector Administrativo . - CERTIFICA . (firmado) Docto-
27 ra Castillo . - lml . - Se agrega el pago de carátula -
con la suma de : cuatrocientos suaves . efectuado en la-

1 Jefatura Provincial de Rescusiones de Pichincha . -

5 Se otorgó ante mí y -

6 en fe de ello confiero esta TERCERA copia certi-
7 ficada , firmada y sellada , en Quito , a veinte y cinco
8 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro .

12 DR RODRIGO
SALGADO VALDES
NOTARIO
DECIMO PRIMERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdes
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON

15 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sentencia
16 de aprobación, bajo el N° 873 del Registro Mercantil, Tomo 105.-

17 Se tomo' nota al margen de la inscripción N° 1845 del Registro
18 Mercantil de 1.973.- Se fijó un extracto de las mismas para
19 conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.-Quedan ar-
20 chivadas copias de estos instrumentos.-

21 Quito, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y
22 cuatro.-

23 EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

24 bat/